

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JIMENA ESCOBAR URIBE

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-064018- -00004-0000

Fecha: 2011-02-17 14:52:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07-64018
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	411
	Oficio	
	Folios	12

202766

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☒ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional	PCT/US2005/046691
Fecha de Presentación Internal.	21-12-2005

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

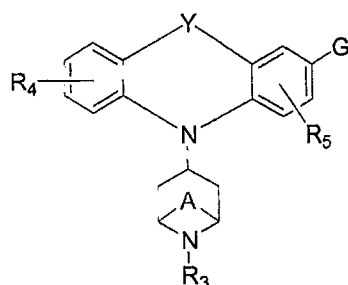
<u>Descripción:</u>	Folios: 7 a 228	(como se radicó inicialmente)
<u>Reivindicaciones:</u>	Folios 229 a 269	(como se radicó inicialmente)
<u>Prioridad:</u>	Fecha: 22-12-2004; país y número: US60/638,315.	

2. Objeto de la Invención

Título de la invención: "MODULADORES δ -OPIOIDES TRICICLICOS"

Problema Técnico Planteado: la necesidad suministrar moduladores del receptor opioide delta como analgésicos. (folio 12)

Solución: proveer derivados tricíclicos de la fórmula (I):



Formula (I)

IPC: A61K31/46; A61P25/04; C07D451/04; A61K31/46; A61P25/00

3. De la solicitud de Patente

a. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

La reivindicación 1 carece de concisión debido a que comprende un elevado número de variables dentro de la misma. El solicitante presenta una amplia cantidad de sustituyentes posibles para cada uno de los radicales de la fórmula (I), con una compleja variabilidad estructural entre sí, por ejemplo G es un grupo $-C(Z)N(R_1)R_2$, arilo, o heterociclo, en donde cada uno puede estar opcionalmente sustituido por una gran variación de compuestos entre los que se encuentran halógenos, cadenas alifáticas, aminas, hidroxilos, sulfonilos entre otros. Se recomienda al solicitante limitar el alcance de la reclamación a aquellos compuestos que son una solución al problema técnico planteado según los ejemplos y ensayos presentados en la descripción.

La reivindicación 1 reclama los solvatos de los compuestos. La solicitud carece de información que le permita a la persona versada en la materia obtener los solvatos reclamados, ya que no se establece su composición, estructura, tipos de solventes y técnica de obtención.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud prioritaria 22-12-2004

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de radicación
D1	CO06-7559	MODULADORES DELTA OPIOIDES TRICICLICOS	27-01-2006
D2	CO07-016261	MODULADORES DELTA OPIOIDES TRICICLICOS	19-02-2007

D1 divulga moduladores opiodes y comprende los compuestos de la presente solicitud.

D2 enseña los moduladores opiodes de la presente solicitud.

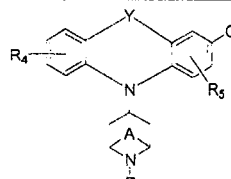
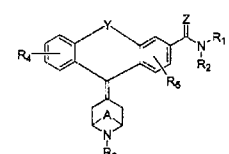
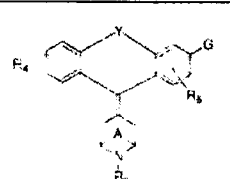
5. Análisis de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 reclama moduladores delta opiodes derivados de la fórmula (I)

La reivindicación 68 reclama composiciones de los compuestos de la reivindicación 1.

Análisis de las diferencias con respecto al estado de la técnica:

Características esenciales de la Solicitud	D1	D2
	CO06-7559	CO07-016261
 Formula (I)	 Formula (I)	 (I)
G = -C(Z)N(R ₁)R ₂	✓ (folio 303, pág. 6, fórmula (I))	✓ (folio 305, pág. 5, línea 22)
Z = O, S, NH	✓ (folio 304, pág. 8, línea 8)	✓ (folio 309, pág. 10, línea 2)
R ₁ y R ₂ = H, alcanilo C ₁₋₈	✓ (folio 303, pág. 6, línea 7)	✓ (folio 306, pág. 6, líneas 15-20)
R ₃ = H, alcanilo C ₁₋₈ , halo ₁₋₃ -alcanilo de C ₁₋₈ , alquenilo de C ₂₋₈ , alquinilo de C ₂₋₈ , cicloalcanilo C ₃₋₈ ...	✓ (folio 303, pág. 6, líneas 10-15)	✓ (folio 306, pág. 7, línea 21-23)
R ₄ = 1 a 3 sustituyentes seleccionados de: H, alcanilo de C ₁₋₆ , alquenilo de C ₂₋₆ , alquinilo de C ₂₋₆ ...	✓ (folio 304, pág. 7, líneas 4-18)	✓ (folio 305, pág. 5, línea 22)
R ₅ = es uno o dos sustituyentes seleccionados de: H, alcanilo de C ₁₋₆ , alquenilo de C ₂₋₆ , alcanilo de C ₁₋₆ , amino...	✓ (folio 304, pág. 7, líneas 19-23)	✓ (folio 308, pág. 9, línea 20-25)
A = -(CH ₂) _m - en donde m es 2 ó 3	✓ (folio 304, pág. 8, línea 3)	✓ (folio 309, pág. 10, línea 4)
Y = O ó S	✓ (folio 304, pág. 8, línea 5)	✓ (folio 309, pág. 10, línea 5)

Como se evidencia, los compuestos y composiciones de las reivindicaciones 1 a 95 carecen de novedad.

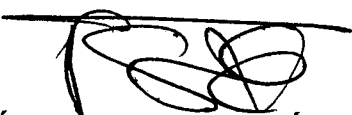
6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CO06-7559	1-95	Novedad
D2	CO07-016261	1-95	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
 Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
 _____ 1 FEB. 2001

CONCEPTO TÉCNICO No.56	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202073
----------------------------------	--